MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: Autoriza uso de vehículo municipal.

ANTUCO, 27 SEP 2024

DECRETO ALCALDICIO 006550

VISTOS:

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 33 bis, nuevo y Art. 56 letra Ñ), de la Ley Nº 19.602 que modifica la Ley Nº 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.

b) Decreto Exento Decreto Exento Nº 009072 de fecha 22/12/2023 que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2024.

c) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere un medio de transporte adecuado para trasladar a los vecinos desde el sector Los Castillos hasta el Cementerio de la comuna de Antuco.
2. Que el cortejo fúnebre se llevará a cabo el día 29 de septiembre del 2024, a partir de las 10:00 horas.
3. Que, la necesidad de contar con bus municipal Placa Patente SZBF-93, para trasladar a vecinos para acompañar a cortejo fúnebre.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el bus municipal Placa Patente SZBF-93, para el traslado que se indicó anteriormente, el día 29 de septiembre del 2024, a partir de las 10:00 horas, regresando a las 14:00 hrs. aproximadamente.

2.-INSTRUYASE al conductor Héctor Miler Rivas Castro, Cedula de identidad Nº 12.325.227-6, Operador de Maquinaria Pesada y Conductor Municipal siendo responsable en esta actividad del móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

DIEGO PEÑA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

DPG /RTM/ecp.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Departamento de Educación
- Archivo /